



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN, C.P. 03540, DELEG. BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS.: 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

COMUNICADO

A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS

Por medio del presente hago de su conocimiento, las gestiones realizadas por esta Representación Sindical ante el Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la Secretaria Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, relativas a la problemática detectada en las facturas que expidió la Aseguradora Banorte, por concepto de potenciación de sumas aseguradas y pago de primas adicionales, el pasado 6 de abril del año en curso, así como la respuesta de las autoridades responsables de la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores.

FRATERNALMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, 18 DE ABRIL DE 2017
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL



402283



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN, C.P. 03540, DELEG. BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS.: 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

2017 ABR 6 PM 5 22

Copia Slavovsich
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS E
INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No. STPJF/SG/0229/2017

ACUSE

LIC. RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE
OFICIAL MAYOR DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Presente

Hago referencia al problema relativo a las facturas expedidas por la aseguradora Banorte y que amparan las cantidades pagadas por los servidores públicos, mediante descuento de nómina, por concepto de primas adicionales y potenciación de sumas aseguradas.

Al respecto, esta Representación Sindical, ha recibido la constante queja en el sentido de que el programa implementado por el Sistema de Administración Tributaria para realizar la Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Impuesto Sobre la Renta, no admite clasificar la factura expedida por dicha aseguradora, pues en el rubro de fecha límite de pago, establece el año 2017.

Por lo que me permito consultar a usted, qué medidas ha considerado para la solución de este problema ajeno a los trabajadores, a fin de que sea solucionado en tiempo y forma y estar en posibilidad de que nuestros funcionarios sindicales, orienten a los afectados.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente y le envío un cordial saludo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
2017 APR -6 P 2:21
OFICIALIA MAYOR

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE ABRIL DE 2017
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL



Licda. María Eugenia Corrales Escalante.- Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la S.C.J.N.- Para su conocimiento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lic Flores

982

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

OM/DGRHIA/245/2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 10 de abril de 2017

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a su Oficio STPJF/SG/0229/2017, y atendiendo las instrucciones del Lic. Rodolfo H. Lara Ponte, me permito hacer de su conocimiento que el jueves 6 de abril del año en curso, el Oficial Mayor de este Alto Tribunal, la Secretaria Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal y el Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tuvieron una reunión con el Administrador General de Recaudación del SAT, para tratar la problemática a que hace referencia en su comunicado.

Como resultado de lo anterior, a través de Oficialía Mayor se emitió circular a todo el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para lo conducente, de la cual anexo copia para pronta referencia.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA CORRALES ESCALANTE
DIRECTORA GENERAL





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

CIRCULAR

Ciudad de México, a 10 de abril de 2017

**A LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E S**

Con relación a las pólizas de Gastos Médicos Mayores del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio 2016, cuya aplicación para efectos de deducibilidad del Impuesto Sobre la Renta no ha sido posible, toda vez que la empresa Seguros Banorte, S. A. de C.V emitió la facturación con fecha del ejercicio 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con el propósito de atender la problemática señalada, se celebró reunión con el Administrador General de Recaudación del SAT, quien con base en las diferentes aplicaciones del programa para la presentación de la Declaración Anual 2016, informó que las servidoras públicas y los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán realizar la deducción correspondiente a los pagos de Primas de Gastos Médicos Mayores en su declaración anual, a través de la página DECLARASAT utilizando el botón "agregar" que se encuentra en el apartado de "Deducciones Personales", incorporando los datos de la factura en el rubro de Seguro de Gastos Médicos, y señalando como fecha de la factura 31 de diciembre de 2016.

Para mayor información con la deducibilidad de la factura de gastos médicos mayores, se les brindará la asesoría necesaria en la Subdirección General de Seguros, extensiones 5127, 5136, 5142 y 1716

Sin más por el momento reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE


Lic. Rodolfo H. Lara Ponce
Oficial Mayor

C. c. p. Ministro Luis María Aguilar Morales.- Presidente de la SCJN.- Presente.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN, C.P. 03540, DELEG. BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS.: 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

OFICIO No. STPJF/SG/0228/2017

MTRA. ROSA MARÍA VIZCONDE ORTUÑO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUSE

Presente

Hago referencia al problema relativo a las facturas expedidas por la aseguradora Banorte y que amparan las cantidades pagadas por los servidores públicos, mediante descuento de nómina, por concepto de primas adicionales y potenciación de sumas aseguradas.

Al respecto, esta Representación Sindical, ha recibido la constante queja en el sentido de que el programa implementado por el Sistema de Administración Tributaria para realizar la Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Impuesto Sobre la Renta, no admite clasificar la factura expedida por dicha aseguradora, pues en el rubro de fecha límite de pago, establece el año 2017.

Por lo que me permito consultar a usted, qué medidas ha considerado para la solución de este problema ajeno a los trabajadores, a fin de que sea solucionado en tiempo y forma y estar en posibilidad de que nuestros funcionarios sindicales, orienten a los afectados.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE ABRIL DE 2017
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL



CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL
RECIBIDO

06/07 APR - 7 PM 12:14

SECRETARIA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. - Lic. Otilia Valencia Zárate. - Directora General de Servicios al Personal del C:J:F.- Para su conocimiento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Oficio No. SEA/0953/2017

Ciudad de México, a 07 de abril de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Otilia Valencia Zárate
Directora General de Servicios al Personal
Presente

Me refiero al oficio **STPJF/SG/0228/2017**, signado por el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, *Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación*, a través del cual, en esencia, refiere que ha recibido constantes quejas en el sentido de que el programa implementado por el *Sistema de Administración Tributaria* para realizar la Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Impuesto Sobre la Renta, *no admite clasificar la factura expedida por dicha aseguradora, pues en el rubro de fecha límite de pago, establece el año 2017*; y por ello consulta qué medidas se han considerado tomar para atender dicha situación, misma que resulta ajena a los trabajadores.

En torno a lo anterior, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones, para la atención del presente asunto, se sirva analizar la normativa vigente en el Consejo de la Judicatura Federal; solicitándole me presente la propuesta de oficio, que en su momento la suscrita firmará, mediante el cual se atienda la inquietud arriba establecida; y de ser el caso, se acompañe con la documentación respectiva.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Rosa María Vizconde Ortuño
Secretaría Ejecutiva de Administración

C.C.P.

- Lic. Jesús Gilberto González Pimentel.- Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Presente.

RBM/RdC

Volante de turno: 44114